RESOLUCIÓN NÚMERO 230230 DE 2023

"Resolución de adjudicación proceso de selección SDM-CMA-92-2023"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD-SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 672 de 2018, la Resolución de Delegación 28674 de 11 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018.

Que, mediante Resolución 28674 de 11 de marzo de 2022, el Secretario Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad adelantó el proceso de concurso méritos abierto No. **SDM-CMA-92-2023**, cuyo objeto consiste en: ***"CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIONES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C****".*

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección a adelantarse se regirá por la modalidad de selección correspondiente a CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($286.930.539) M/CTE, correspondientes a 247,35 SMMLV, suma que incluye IVA, todos los impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones, estampillas, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato de consultoría, gastos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2023, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1995 de fecha 19 de mayo de 2023, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), correspondientes al rubro O23011604490000007578 del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá".

Que el plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y demás requisitos para la legalización del Contrato.

Que, en cumplimiento de la normatividad vigente, el día 14 de junio de 2023 se publicó en el portal único de contratación SECOP II dentro del proceso, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el documento base y demás documentos precontractuales del proceso de selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDM-CMA-92-2023, cuyo objeto consiste en "CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIONES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

RESOLUCIÓN NÚMERO 230230 DE 2023

"Resolución de adjudicación proceso de selección SDM-CMA-92-2023"

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron siete (7) observaciones de carácter técnico, jurídico y financiero al proyecto de Pliego Electrónico (documento base), las cuales fueron contestadas y publicadas dentro del proceso en la plataforma SECOP II por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el día 30 de junio de 2023.

Que de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de limitarse a MIPYMES COLOMBIANAS, toda vez que, el valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que, según el cronograma del proceso, la presentación de las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, debía ocurrir hasta las 23:59 de día 27 de junio de 2023.

Que, el día 29 de junio, la entidad procedió a realizar la verificación correspondiente por los medios autorizados para la recepción de comunicaciones para este proceso, esto es SECOP II y el correo electrónico contratacion@movilidadbogota.gov.co constatando que se presentaron tres (03) solicitudes de limitación a Mipyme del proceso en curso, las cuales se detallan a continuación:

1. CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN INGENIERIA DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE SAS.
2. INGENIERIA Y DERECHO PARA LA MOVILIDAD S.A.S
3. CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL SAS

Que, de acuerdo al análisis de las solicitudes presentadas y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el documento base, el presente proceso CUMPLE con las condiciones establecidas para la limitación de Mipymes, por lo que la Entidad informa que LIMITA A MIPYMES COLOMBIANAS este proceso de selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDM-CMA-92-2023, cuyo objeto consiste en "CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIONES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

Que, el 30 de junio de 2023, se publicó el anexo complementario definitivo, el estudio previo definitivo, y la **Resolución de Apertura No. 152170 DE 2023,** en el portal único de contratación SECOP II.

Que durante el termino previsto en el cronograma, se recibieron observaciones al pliego definitivo, a las cuales se dio respuesta el 13 de julio de 2023 a través de la plataforma Secop II.

Que de acuerdo al cronograma se realizó el cierre del proceso el día 17 de julio de 2023 a las 10:00 am en el cual se presentaron 9 ofertas

ITEM	PROPONENTE
1	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.
2	PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES
3	CONSORCIO WILLIAMS-CDJ
4	CONSORCIO DISEÑOS 2023
5	CONSORCIO DISEÑOS SEMAFORIZADOS 23
6	CONSORCIO ESTUDIOS TIC2
7	CONSORCIO DISEÑOS A&A.
8	CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.- CONDETER S.A.S

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Que el 24 de julio de 2023, se realizó la publicación del informe de evaluación preliminar de las ofertas presentadas, sin embargo, el día 27 de julio de 2023, se evidenció que la evaluación fue publicada de manera incompleta, razón por la cual se expidió y publicó la Adenda N°1 con el fin de publicar el archivo completo y se modificó el cronograma del proceso, dando traslado del mismo hasta el 01 de agosto de 2023, el cual tuvo el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO WILLIAMS-CDJ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO DISEÑOS 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO DISEÑOS SEMAFORIZADOS 23	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO ESTUDIOS TIC2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO DISEÑOS A&A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.-CONDETER S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	GRUPO ARTINCO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que el día 02 de agosto de 2023, se expidió y publicó Adenda N°2 con el fin de hacer requerimientos puntuales a PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES y CONSORCIO DISEÑOS A&A., los cuales ellos debían responder antes del 08/08/2023, por lo cual se modificó también el cronograma del proceso.

Que durante el termino de traslado y el plazo otorgado a los proponentes que se requirieron, se recibieron subsanaciones y por consiguiente el día 16 de agosto de 2023, se publicó el informe definitivo en la plataforma Secop II con el Siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PONDERABLES
1	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	-
2	PROJEKTA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	-

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 230230 DE 2023

"Resolución de adjudicación proceso de selección SDM-CMA-92-2023"

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PONDERABLES
	INGENIEROS CONSULTORES						
3	CONSORCIO WILLIAMS-CDJ	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO HABILITADO	-
4	CONSORCIO DISEÑOS 2023	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO HABILITADO	-
5	CONSORCIO DISEÑOS SEMAFORIZADOS 23	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	NO HABILITADO	-
6	CONSORCIO ESTUDIOS TIC2	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	-
7	CONSORCIO DISEÑOS A&A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	-
8	CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.- CONDETER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	**100**
9	GRUPO ARTINCO S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO HABILITADO	-

Que, el día 18 de agosto de 2023, a las 09:00 AM, en la fecha establecida en el cronograma de la plataforma SECOP II, se adelantó AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO No. SDM-CMA-92-2023. en las Instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, de igual manera se efectuó a través de la herramienta tecnológica institucional (calendario del correo institucional- Google -meet).

Que previo al inicio de la audiencia, se recibieron dos observaciones por parte de los proponentes C DISEÑOS SEMAFORIZADOS 23 y CONSORCIO DISEÑOS A&A, las cuales fueron leídas en audiencia y posteriormente se suspendió la misma por el termino de dos horas, con el fin de resolver las observaciones allegadas.

Que, el día 18 de agosto de 2023, a las 11:35 am, se reanudó la audiencia en la cual se dio lectura a las respuestas a las observaciones allegadas y se confirmó el resultado de la evaluación definitiva publicada por la entidad, la cual tiene el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PONDERABLES
1	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	-
2	PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	-
3	CONSORCIO WILLIAMS-CDJ	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO HABILITADO	-
4	CONSORCIO DISEÑOS 2023	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO HABILITADO	-
5	CONSORCIO DISEÑOS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	NO HABILITADO	-

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 230230 DE 2023

"Resolución de adjudicación proceso de selección SDM-CMA-92-2023"

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PONDERABLES
	SEMAFORIZADOS 23						
6	CONSORCIO ESTUDIOS TIC2	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	-
7	CONSORCIO DISEÑOS A&A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	-
8	CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.- CONDETER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	**100**
9	GRUPO ARTINCO S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO HABILITADO	-

Que, conforme con la evaluación técnica, financiera y jurídica, la verificación de la oferta económica y la asignación de puntaje de la oferta que resultó habilitada dentro del proceso No. SDM-CMA-92-2023, seguidamente se solicitó la **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR** para continuar con la adjudicación al proponente **CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.- CONDETER S.A.S** – así:

Nombre	Cargo	Recomienda
LEIDY CAROLINA RANGEL DUEÑAS	Subdirección de Semaforización – Evaluador Técnico	SI
ANGIE PRIETO ACOSTA	Subdirección de Semaforización – Evaluador Técnico	SI
MAYRA BECERRA CARDENAS	Subdirección de Semaforización – Evaluador Técnico	SI
CARLOS HERNÁN GUZMÁN BELTRÁN	Evaluador Financiero	SI
JULIA ELENA PAREJA BADILLO	Evaluador Financiero	SI
LEIDY TORRES REINA	Evaluador jurídico	SI

Que, en atención a la exposición anterior y de conformidad con la propuesta presentada por el proponente **CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.- CONDETER S.A.S**, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, acoger la propuesta presentada, legalmente representado por WILMAN GABRIEL BARÓN DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° CC 79.684.272, expedida en Bogotá.

Que, así las cosas, atendiendo a lo establecido en Anexo Complementario del Pliego de Condiciones definitivo el presente proceso se adjudica por el valor de la oferta presentada que corresponde a **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($250.086.801)** este valor incluye IVA, todos los impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones, estampillas, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, gastos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato de conformidad con los lineamientos plasmados en el pliego de condiciones del proceso, el estudio previo, sus anexos, las adendas, el Anexo Complementario Definitivo, el Anexo Técnico y la propuesta presentada.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 230230 DE 2023

"Resolución de adjudicación proceso de selección SDM-CMA-92-2023"

Que, el Subsecretario de Gestión de la Movilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad, dada su calidad de Ordenador del Gasto y de acuerdo con lo recomendado por el Comité Evaluador, acoge la recomendación y adjudica el proceso de **No. SDM- CMA-92-2023**, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal así:

RESUELVE:

"ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el presente proceso de selección **No. SDM-CMA-92-2023-,** cuyo objeto consiste en: **"CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIONES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.",** al proponente **CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.- CONDETER S.A.S,** representado legalmente por **WILMAN GABRIEL BARÓN DÍAZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° CC 79.684.272, expedida en Bogotá, domiciliado(a) en Bogotá D.C., por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 250.086.801),** este valor incluye IVA, todos los impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones, estampillas, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, gastos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será elaborado por la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad, observando los requisitos y disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el anexo complementario definitivo, y el estudio previo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución queda notificada en estrados conforme al numeral 2 artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII, acorde con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Agosto de 2023.

Jhon Alexander Gonzalez Mendoza
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Firma mecánica generada en 18-08-2023 07:33 PM

Aprobó: Yazmin Andrea Gomez Castro-Dirección de Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 230230 DE 2023

"Resolución de adjudicación proceso de selección SDM-CMA-92-2023"

Elaboró: Leidy Liliana Torres Reina

Revisó: Catalina Forero – Abogada Dirección de Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.